



Asunción, 27 de marzo de 2025.-

Ref.: Justificación-retraso en la Adjudicación - ID 442.589.

CGR/DOC N° 025/2025

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted en atención al proceso de Mantenimiento de Jardín-ID 442589, cuya apertura de oferta se dio en fecha 12/02/2025, debiendo ser adjudicada según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el Decreto 2264/24, Art. 83 último párrafo que señala: “En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso”, se expresa cuanto sigue:

La Contraloría General de la República tiene como procedimiento Interno remitir el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación a la Asesoría Jurídica de la Institución, por lo que normalmente el plazo de diez días no es suficiente para la adjudicación de un proceso de licitación, además, se debe considerar que el Comité de Evaluación siempre pide a los oferentes las documentaciones faltantes que no sean sustanciales para el proceso que se piden dentro del pliego de Bases y Condiciones y en muchos casos se reiteran luego del plazo estipulado para la entrega, retrasando la evaluación.

El procedimiento señalado, de remitir todo el expediente a la Asesoría Jurídica es para tener mejor control interno de las normas aplicadas, tanto en la evaluación y en la posible adjudicación del proceso de licitación.

Así mismo, se indica que la Institución estableció la utilización de Expedientes Electrónicos como medida de racionalidad en el uso de papel y que durante el proceso de evaluación el servidor del Expediente Electrónico sufrió inconvenientes que afectó al acceso de las documentaciones, retrasando el trabajo del Comité de Evaluación.

Sin otro motivo en particular, me despido cordialmente.

Abg. Luis Fernando Montero
Director

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República.